

para que se beneficien como el Intercep. pago
nueva perteneciente al presente año a
que no se venime el que expone para lugar
Venor Dr Antonio aqui en la villa padece
ningun detrimiento lo que funda en la
gloria Conduccion de los v. or. y Efecido. Cumple
que atendido en los años anteriores, y Vap
al Venor Do. que no se padece de que segun
el dho. ha informado del que expone lo que reparte
del presente año deellan a travas de aca
pero no haber dado al repartido de
quanto se gasta que se ha de repartir, ni
de otro de otros a este Ayuntamiento el af
del vino perteneciente a este año, para
deponga predo al an arribar que aca
Vellido, Inmediatamente se fusse para el
Consejo de Omino o conegado al anco Conla
de via Judicial que se requiere aho
para que del que expone no se padece por su
y de la contra quien en la villa aca
vino mandan de lo posterior a este Con
Vencion a la dcha de esta Vupropicion
de lo como que se venalare de los Ayuntam
anteriores. Teledad y on de Sumpt
El Dr. Dr. Thomas Poxa de Maes en la dcha
maxial presentada por el v. Dr. Antonio
gasta por el que propone a esta villa de ma
de va Empleo Vuplicandole se vino a adme
le para que de este modo de Mutuo Co
Vencimiento quede disuelto el C

